

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1865**

MELIPILLA, **18 JUL. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10 N°7 letra b), que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación, y el artículo 53, letra c), que aprueba efectuar compras fuera del Sistema Chile Compra;
- c) El Memorándum N°338, de fecha 18 de Julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Contratación Directa con el Proveedor Parrilladas a la Argentina, RUT N°77.852.130-K, por el servicio de Cena para 27 personas, con motivo Homenaje a los 50 años de Servicio Público del Concejal Pedro Martínez Romo, a realizarse el día 19 de Julio de 2013, a las 19:00 horas. El valor del servicio es de \$406.080.- (cuatrocientos seis mil ochenta pesos) IVA Incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación, y el artículo 53, letra c), que aprueba efectuar compras fuera del Sistema Chile Compra.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/jml.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA